

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de San Javier
- Referencia:** Informe de Supervisión al Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de San Javier 2025
- Informe N°:** S6/GP593/O25 G1
- Objetivo:** Emitir un pronunciamiento sobre la formulación técnica del plan de operativo anual del Gobierno Autónomo Municipal de San Javier gestión 2025, verificando su articulación con el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de San Javier 2021-2025 y el presupuesto institucional de gastos 2025; asimismo, el proceso de formulación y aprobación con sus respectivos responsables.
- Objeto:** El «*Plan Operativo Anual “POA” gestión 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de San Javier*» aprobado mediante Ley Autonómica Municipal N° 006/2024, junto con la documentación vinculada a su formulación y aprobación.
- Alcance:** El alcance de la Supervisión comprende la revisión y análisis plan de operativo anual del Gobierno Autónomo Municipal de San Javier gestión 2025, que se inicia con la publicación de las Directrices de Formulación Presupuestaria 2025 aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 08 del 23 de julio de 2024 hasta la aprobación del referido plan.

La presente Supervisión es realizada conforme el Procedimiento para el Ejercicio de la Supervisión por la Contraloría General del Estado PI/SL-103 Versión: 2, aprobado mediante Resolución N° CGE/014/2025 de 18 de febrero de 2025.

2. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

2.1. Pronunciamiento

La CGE efectuó la Supervisión al «*Plan Operativo Anual “POA” gestión 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de San Javier*», con el propósito de emitir un pronunciamiento sobre su formulación técnica, verificando su articulación con el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 y el presupuesto institucional de gastos 2025, así como el proceso de formulación y aprobación y los responsables de cada etapa.

En el marco de la presente supervisión, y conforme al análisis desarrollado en el punto 2.2.2 «Inexistente formulación técnica del POA», se identificó que el Gobierno

Autónomo Municipal de San Javier no cuenta con un POA técnicamente formulado conforme a la normativa vigente. En particular, no se definen las ACP sustantivas como productos finales y/o terminales, ni se incorpora una ACP administrativa integradora de carácter intermedio.

Como resultado, no se evidencia un curso de acción específico para cada ACP, ni un marco normativo que respalde los productos competenciales. Asimismo, la ausencia de un presupuesto de gastos e inversión vinculado a las ACP genera una desconexión entre la planificación y el presupuesto, lo que impide contar con un plan de corto plazo que refleje de manera precisa la naturaleza y la integralidad de las competencias del GAM.

En el punto 2.2.1, «*Inexistente articulación técnica entre el POA y el PEI*», se constató la ausencia de articulación técnica del POA con el PEI a nivel de producto y presupuesto.

En el punto 2.2.3 del presente informe, se estableció el incumplimiento en la formulación y remisión del Plan Operativo Anual ante instancias rectoras de planificación y economía.

En consecuencia, y con base en los criterios técnicos y legales, se establece que, como resultado de la supervisión al «*Plan Operativo Anual "POA" gestión 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de San Javier*», se identificaron alertas, las cuales se detallan en el punto 2.2 del presente informe.

2.2. Alertas

2.2.1. Inexistente articulación entre el POA y el PEI

- a) Inexistencia de articulación técnica entre las ACP y las AEI a nivel de producto final y/o terminal
- b) Inexistencia de articulación técnica entre el presupuesto de gastos del POA y el presupuesto quinquenal del PEI

2.2.2. Inexistente formulación técnica del POA

2.2.2.1. Desnaturalización del objeto del POA

- a) Desnaturalización del objeto del POA

2.2.2.2. Inexistencia de acciones de corto plazo a nivel de producto

- a) Inexistencia de acciones de corto plazo sustantivas a nivel de producto

- b) Inexistencia de dos ACP administrativas aglutinadoras
- c) Debilidades técnicas en la redacción de ACP del SIGEP
- d) Inexistencia de transversalidades vinculadas a las ACP en el SIGEP
- e) Registro de ACP en el SIGEP sin el sustento técnico

2.2.2.3. Inexistente curso de acción

- a) Inexistente curso de acción en el POA

2.2.2.4. Inexistencia de productos sustantivos en el plan operativo anual conforme al marco normativo

- a) Inexistencia de productos sustantivos en el plan operativo anual conforme al marco normativo

2.2.2.5. Inexistencia de presupuesto asociado a las ACP e inexistente determinación de requerimientos

- a) Inexistente articulación de ACP con el presupuesto
- b) El presupuesto no refleja la naturaleza de entidad administradora de inversión pública
- c) Inexistencia de la determinación de requerimientos

2.2.3. *Inexistencia técnica del Plan Operativo Anual, remisión del POA ante el MEFP fuera del plazo previsto y falta de remisión al Ministerio de Planificación del Desarrollo*

- a) Inexistencia técnica del POA del Gobierno Autónomo Municipal de Javier 2025
- b) El Gobierno Autónomo Municipal de San Javier remitió su POA 2025 al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas fuera del plazo establecido
- c) El Gobierno Autónomo Municipal de San Javier no remitió su POA 2025 al Ministerio de Planificación del Desarrollo
- d) Aprobación del POA con debilidades técnicas por parte del Concejo Municipal

-----0-----